



Mario Vargas Llosa
Despiante en Arg...

expreso



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPANÍA CENTRO DE RECREACIÓN Y TURISMO DELGADO S.A.,
POR LA DE CENTRO DE RECREACIÓN, TURISMO, EDUCACIÓN Y
DEPORTES DELGADO S.A. EDDEPEL, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CENTRO DE RECREACIÓN Y TURISMO
DELGADO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 24 de octubre de 1980, aprobada
mediante Resolución No. RL-8568 el 16 de diciembre de 1980, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de diciembre de 1980.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de
denominación social de la compañía CENTRO DE RECREACIÓN Y TURISMO
DELGADO S.A. por la de CENTRO DE RECREACIÓN, TURISMO, EDUCACIÓN
Y DEPORTES DELGADO S.A. EDDEPEL, y reforma del estatuto, otorgada el 25
de enero de 2011, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido
aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC-U-DJC-G-11-000984 de 11 FEB. 2011.

3.- OTORGANTE.- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada el señor Jorge Aurelio Delgado Panchoza, en su calidad de Gerente,
de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y
PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.
SC-U-DJC-G-11-000984, de 11 FEB. 2011 aprobó el cambio de denominación
social de la compañía CENTRO DE RECREACIÓN Y TURISMO DELGADO S.A.,
por la de CENTRO DE RECREACIÓN, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES
DELGADO S.A. EDDEPEL y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del
extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos
de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y
Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio
de denominación social de la compañía CENTRO DE RECREACIÓN Y TURISMO
DELGADO S.A. por la de CENTRO DE RECREACIÓN, TURISMO, EDUCACIÓN
Y DEPORTES DELGADO S.A. EDDEPEL a fin de que quienes se creyeren con
derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de
los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis
días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y,
además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de
Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta
Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes,
juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el
caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se
procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada
compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía continuará su actividad
mercantil con la denominación aprobada de CENTRO DE RECREACIÓN, TURISMO,
EDUCACIÓN Y DEPORTES DELGADO S.A. EDDEPEL".
Guayaquil, 11 FEB. 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL